

COMISIÓN MIXTA DE TITULARIZACIÓN

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR AQUELLAS PERSONAS QUE LO HACEN POR PRIMERA VEZ

CELADORES

- Relevamiento del cargo a titularizar (Se imprime uno solo, una vez completados todos los datos en la web). Debe estar firmado por autoridad de la escuela y el agente que solicita la titularización. Este cargo debe ser de CELADOR REFUERZO. NO SUPLENTE.
- Copia del DNI: 1º, 2º hojas y Constancia del voto cívico.
- Constancia del CUIL emitida por ANSES o internet (www.anses.gov.ar)
- Título Secundario, Terciario o Universitario. Autenticado como que es copia fiel del original.
- Certificado de antecedentes penales actualizado.
- Certificado de Aptitud Psicofísica.
- Instrumento de autorización. Memo.
- Asistencia del último Año Calendario. Se solicita en Legajos DGE.

DOCENTES

- Relevamiento de cargos y horas vacantes (Se imprime 1 solo, una vez completados todos los datos en la web) debe estar firmado por autoridad de la escuela y el agente que solicita la titularización.
- TÍTULO HABILITANTE Autenticada como que es copia fiel del original.
- BONO DE PUNTAJE Autenticada como que es copia fiel del original.
- Acta de toma de posesión. Autenticada como que es copia fiel del original.
- Certificación de servicios, debe estar especificado si las horas o cargos a titularizar son vacantes o de creación.
- Declaración jurada de cargos original.
- Certificado de Aptitud Psicofísica Apto actualizado.
- Certificado de Buena Conducta actualizado.
- Fotocopia de 1º y 2º hoja de DNI y hoja de voto cívico. Autenticado como que es copia fiel del original.
- Fotocopia de CUIL.
- Asistencia del último año calendario. Se solicita en Legajos DGE.
- Sábana de aportes expedida por el ANSES.

Importante: No podrán titularizar quienes se encuentren en situación de Deudor Alimentario (Ley 6879), Incompatibilidad (Ley 6919/01 y Dto. Reglamentario 285/02) y Concurso o Quiebra (Ley 8134/09), informes que estarán a cargo de la DGE.